

MTRA. VERÓNICA GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ
DIRECTORA GENERAL DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E:

Por medio del presente, reciba un cordial saludo, asimismo hago propicia la ocasión, para informarle que en la **sesión ordinaria** de Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, convocada para el día **15 de julio del año 2013** en el desahogo del **quinto punto de asuntos generales**, el H. Pleno del Ayuntamiento aprobó por **mayoría simple** de votos el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 130/2013

PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 3 fracción I, 7 fracción I, 13, 19 fracción I, y 29 fracción I del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, vigente, el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el inicio del procedimiento administrativo OMA 004/2013 para la adquisición 02 patrullas blindadas y 07 patrullas sin blindaje o las que se puedan adquirir, por un monto de hasta \$5'000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), bajo la modalidad de licitación pública.

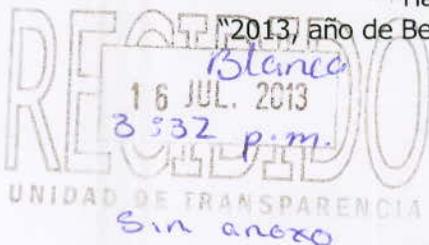
SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Comité de Adquisiciones, a la Comisión Edilicia de Adquisiciones, al Tesorero Municipal, al Oficial Mayor Administrativo y a las Direcciones de Adquisiciones, de Finanzas, de Procesos de Administración y de Contabilidad, en el orden de sus respectivas facultades y atribuciones, para que elaboren las bases de la licitación, emitan y publiquen las convocatorias respectivas a los proveedores registrados, reciban y califiquen las propuestas y sus garantías, realicen las juntas aclaratorias, emitan las actas de fallo, órdenes de compra, se efectúe los pagos correspondientes con recursos de la partida 5410 "VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE" del Capítulo 5000 "BIENES MUEBLES E INMUEBLES" del Proyecto 191 191 "PATRULLAS FAM 2012", del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2013; así como para que realicen todos y cada uno de los actos, procedimientos, trámites, movimientos y revisiones necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo, informándose del resultado del procedimiento administrativo de adquisición al Pleno del Ayuntamiento para que se pronuncie al respecto.

TERCERO.- Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo al Presidente Municipal, al Comité de Adquisiciones, a la Comisión Edilicia de Adquisiciones, al Tesorero Municipal, al Contralor, a la Dirección General de Transparencia, al Oficial Mayor Administrativo y a las Direcciones de Adquisiciones, de Finanzas, de Procesos de Administración y de Ingresos para su conocimiento, en su caso, debido cumplimiento.

CUARTO.- Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 15 de julio del año 2013.
"2013, año de Belisario Domínguez y 190 aniversario del nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"



LIC. ALBERTO URIBE CAMACHO
Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional
del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO
DE ZÚÑIGA, JAL.
SECRETARIA GENERAL

AUC/ DSA/JLPP/Alma